



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

3. ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

3.1. Secretaría General de Acuerdos y Secretarías Adjuntas de Acuerdos.

En el periodo de 2020, se dictaron 9,641 acuerdos, de los cuales 3,167 corresponden al Pleno Jurisdiccional; 3,577 a la Primera Sección y 2,897 a la Segunda Sección. (Anexos 1-K, 6-A, 6-B y 6-C).

| | Nov | Dic | Ene | Feb | Mzo | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Total |
|------------------------|--------------|------------|--------------|--------------|--------------|----------|----------|----------|----------|------------|------------|--------------|--------------|
| Pleno | 241 | 390 | 594 | 355 | 601 | 0 | 01 | 0 | 0 | 335 | 288 | 362 | 3,167 |
| Primera Sección | 424 | 210 | 851 | 629 | 300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 289 | 300 | 574 | 3,577 |
| Segunda Sección | 430 | 233 | 481 | 456 | 201 | 0 | 0 | 0 | 0 | 328 | 383 | 385 | 2,897 |
| Total | 1,095 | 833 | 1,926 | 1,440 | 1,102 | 0 | 1 | 0 | 0 | 952 | 971 | 1,321 | 9,641 |

En este punto, cabe señalar que en los años 2018 y 2019, se dictaron 17,987 y 15,413, respectivamente; sin embargo, es importante resaltar que la cifra que se reporta este año es notable, pues al encontrarnos en un año atípico, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), ello generó que en el periodo de suspensión de labores de este Tribunal, la Oficialía de Partes de la Sala Superior permaneciera cerrada, a fin de preservar la salud del personal que en ella labora.

Similar situación ocurre en el periodo que se informa, en relación a los engroses de la Sala Superior, toda vez que se revisaron y autorizaron 1,325, de los cuales 280 corresponden a resoluciones del Pleno Jurisdiccional, 544 de la Primera Sección y 501 de la Segunda Sección de la Sala Superior. (Anexos 8-A, 8-C y 8-E).

3.2. Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.

La Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, por medio de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, en el periodo de 2020 publicó vía intranet 172 criterios de la Sala Superior² para consulta de todo el personal jurisdic-

² En la página de intranet no se publican las reiteraciones de precedentes, sólo los nuevos, por lo que este rubro es diferente al reporte contenido en el punto 1.3.4. de esta Memoria.

cional del Tribunal, que corresponden a 15 jurisprudencias, 01 suspensión de jurisprudencia y 60 precedentes del Pleno Jurisdiccional; 20 jurisprudencias y 26 precedentes de la Primera Sección; así como 20 jurisprudencias y 30 precedentes de la Segunda Sección; lo cual permite al personal de las Salas Regionales conocer los criterios que emite la Sala Superior, con anticipación a las publicaciones respectivas en la Revista de este Tribunal. (Anexo 11).

Asimismo, se recibieron 43 criterios aislados emitidos por las Salas Regionales para su publicación en la Revista del Tribunal (Anexo 11). Los temas relevantes abordados en estas tesis fueron:

- Interés superior del menor migrante.
- Regularización de situación migratoria por vínculo familiar.
- Patentes de Agentes Aduanales.
- Determinación presuntiva de ingresos.
- Negativa a la devolución de saldos a favor.
- Prórrogas a títulos de concesión.
- Prescripción en relación a créditos fiscales exigibles.
- Notificaciones electrónicas (Aviso Electrónico).

3.3. Actuaría de la Sala Superior.

La Actuaría de la Sala Superior realizó 21,904 notificaciones, de las cuales 993 fueron personales³; 2,003 notificaciones por correo certificado⁴; 2,606 fueron notificaciones por oficio para autoridades demandadas; 13,538 correspondieron a notificaciones por boletín jurisdiccional; 1,329 fueron oficios para el Poder Judicial de la Federación; y, 1,036 oficios que se entregaron a través de la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas y de la Oficialía de Partes de la Sala Superior, además de 399 notificaciones realizadas en los expedientes tramitados en línea. (Anexo 10-A).

Lo anterior refleja el compromiso de este Tribunal con la impartición de justicia pronta y expedita, al realizar las notificaciones de sus resoluciones de manera profesional y dentro del marco de la Ley, ello en beneficio de los justiciables, pues no obstante el periodo de

³ En este rubro se incluyen las notificaciones personales que se asientan directamente en los autos del expediente en la Actuaría de la Sala Superior cuando se presentan las partes en el juicio, así como las minutas que se generan en la Actuaría de la Sala Superior y se envían a la Coordinación de Actuaría Común de las Salas Regionales para que sean notificadas.

⁴ Este rubro incluye las notificaciones realizadas por correo certificado (993), más los oficios diligenciados por correo (1,010).

suspensión de labores que atravesó este Tribunal, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), al reanudar labores, el personal redobló esfuerzos para realizar el mayor número de notificaciones.

3.4. Oficialía de Partes de la Sala Superior.

La Oficialía de Partes de la Sala Superior recibió a través de ventanilla un total de 10,788 promociones, que corresponden a 3,086 de naturaleza diversa; 2,047 al Pleno de la Sala Superior; 2,800 a la Primera Sección; y, 2,855 a la Segunda Sección. (Anexo 9).

3.5. Archivo de la Sala Superior.

El Archivo de la Sala Superior turnó 1,457 expedientes a las Ponencias que integran la Sala Superior; asimismo, recibió 1,401 proyectos elaborados del Pleno Jurisdiccional y de las Secciones; turnó 1,302 proyectos para su discusión en sesión y devolvió 154 expedientes resueltos por la Sala Superior a las Salas de origen. (Anexos 12-A, 12-B, 12-C y 12-D).

3.6. Interés Económico Controvertido en los Juicios Tramitados en la Sala Superior.

El trabajo de la Sala Superior, actuando en Pleno y en Secciones, también puede cuantificarse en numerario, por lo que este asciende a \$163,799'718,756.06⁵, lo cual significa que el Tribunal como un órgano de impartición de justicia, al emitir sus fallos tiene un impacto importante en la economía nacional.

Sin que pase inadvertido mencionar que dentro de la competencia de la Sala Superior, si bien, se resuelven asuntos cuya litis se puede cuantificar en dinero; lo cierto es, que existen fallos que son de gran importancia y trascendencia, que también tienen un impacto por la materia sobre la que versan, tales como, protección a los derechos humanos y la no discriminación, responsabilidades administrativas de los servidores públicos, protección al medio ambiente y reglas de carácter general.

⁵ Es el interés económico controvertido con el que ingresan los asuntos a Sala Superior, mismo que es reportado de las Bases de Datos de los Sistemas Informáticos del Tribunal.